ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753, se reúnen los miembros del "Comité de Evaluación" de la "Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2015", para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR", para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum GCE/DDS2/0103/2015 de fecha 27 de Agosto de 2015 de la Sección Seguros dependiente del Departamento de Despachos y Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior, se solicita el inicio del llamado a licitación por subasta a la baja electrónica para la ***"Contratación de Seguros a favor de PETROPAR"***

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con N° 294.657

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"; 440 "Energía y Combustibles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 345/2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Plan Financiero de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión de Contrato no imputable a PETROPAR.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 22/15 *"Contratación de Seguros a favor de PETROPAR - Plurianual"***, es por **LOTE**

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC N° 1056/15 de fecha 07 de octubre de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 22/2015 PARA LA " **CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 294.657**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Aclaración de fecha 27 de octubre de 2015.

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC N° 1061/15, de fecha 8 de octubre de 2015, Lic. Lizzie Alonso de Frutos, Lic. Patricia N. Dávalos A., Abog. Maria Avril Paredes, y el Lic. Daniel Rossi.

h) Acta de Sesión Virtual:

Los proveedores participantes fueron los siguientes:

Oferentes	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
El productor S.A. Seguros. – 8002167-5	Sin categorizar	1	007.1508.034963/000	Póliza	La Consolidad S.A. de Seguros	02-11-2015	03-11-2015	21-02-2016
La Consolidada S.A. de Seguros – 80019838-7	Sin categorizar	2	45.0001508.7208.000	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	02-11-2015	02-11-2015	01-03-2016
Grupo General de Seguros S.A. – 80017124-1	Sin categorizar	3	20.1508.0000831.0000	Póliza	Central S.A. de Seguros	30-10-2015	02-11-2015	01-03-2016
Aseguradora del Este S.A. de Seguros – 80025781-2	Sin categorizar	4	18.1508.0010799.0000	Póliza	Aseguradora Paraguaya S.A.	02-11-2015	02-11-2015	10-02-2016
Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa – 80025239-0	Sin categorizar	5	15.1508.0001448.0000	Póliza	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.	30-10-2015	02-11-2015	29-02-2016
Aseguradora Paraguaya S.A. – 80002091-0	Sin categorizar	6	22.1508.12273/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	30-10-2015	02-11-2015	10-04-2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: 80019838-7 – LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Precio Ganador
1 – Sección incendio instalaciones	2.850.000.000
2 – Sección incendio existencias	3.700.000.000
3 – Sección transporte fluvial	1.400.000.000

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROVEEDOR: 80021607-5 – EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Precio Ganador
4 – Sección automóviles	194.000.000

PROVEEDOR: 80025239-0 – PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	
Ítem	Precio Ganador
5 – Sección de transporte terrestre	140.779.000
6 – Sección seguro de vida/vida colectivo empleado	183.199.260
7 – Sección seguro de vida/cancelación de deudas	5.149.131
8 – Sección de responsabilidad civil	6.000.000
9 – Sección robo y/o asalto – Valores en caja fuerte/Mostrador/Playeros	5.199.987
10 – Sección responsabilidad civil para estaciones de servicio	9.219.960

i) Acta de apertura de ofertas:

En fecha 04 de noviembre de 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas en donde concurrieron los siguientes oferentes:

- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
- COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. y LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS
- GENERAL SEGUROS
- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
- ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Las ofertas presentadas en los diferentes lotes fueron las siguientes:

Oferente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10
El Productor S.A. de Seguros	No cotiza	No cotiza	No cotiza	193.999.999	172.004.910	232.999.957	6.234.499	7.125.000	6.157.999	10.890.429
Coaseguro Aseguradora Yacyreta S.A. y La Consolidada	2.850.000.000	3.700.000.000	1.400.000.000	262.500.000	160.580.000	208.184.040	5.984.000	6.528.000	6.133.000	9.919.000

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

S.A. de Seguros										
General Seguros	No cotiza	No cotiza	No cotiza	196.000.000	140.820.000	214.000.000	5.890.000	6.233.000	6.120.000	10.420.000
Asegura dora Paragu ayа S.A.	3.042.000.002	3.985.360.000	1.651.000.000	273.000.000	181.000.000	220.680.000	6.140.000	7.198.000	6.450.000	9.995.000
Asegura dora del Este S.A.	3.278.000.000	4.990.000.000	1.752.000.000	284.000.000	194.855.000	235.000.000	7.250.000	7.286.300	7.215.000	12.863.000
Panal Compa ñía de Seguros General es S.A.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	306.085.142	140.779.000	183.199.260	5.149.131	6.000.000	5.199.987	9.219.960

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes, para las mejores ofertas, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual (SBE ID N° 294.657) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 3 de noviembre de 2015, correspondiente a las siguientes compañías:

1. **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**
2. **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
3. **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II, III y VII del Pliego de Bases y Condiciones, Aclaraciones correspondientes, la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Se realizó la evaluación de todos los oferentes de las documentaciones consideradas de carácter sustancial conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**	**COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. y LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS**		**GENERAL SEGUROS**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**PANALA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**
		ASEGURADORA YACYRETA	**LA CONSOLIDADA S.A.**				
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

indicado en la Sección VI]							
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

directorio en el caso de las sociedades anónimas.*							
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio,	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A

que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.							

A- EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas consideradas las más bajas son las correspondientes a las firmas EL PRODUCTOR S.A., COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Con respecto a las demás documentaciones se resumen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. y LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS		PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
		ASEGURADORA YACYRETA	LA CONSOLIDADA S.A.	
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
f. Presentar la documentación señalada en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05 de fecha 23 de Agosto de 2005 que establece la necesidad de presentar los siguientes documentos en su inc. a) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y el impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último Ejercicio Fiscal." En caso de contar con el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO deberá presentar copia autenticada por Escribano Público del mismo expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación a los efectos previstos en los Artículos 194° y 195° de la Ley N° 125/91.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A
E) Oferentes en Consorcio				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
F) Documento adicional requerido				
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración Jurada del Domicilio del oferente a los efectos de la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.				
DOCUMENTOS REQUERIDOS				
- Presentar la documentación señalada en el Artículo 2° del Decreto N°6285/05 de fecha 23 de Agosto de 2005 que establece la necesidad de presentar los siguientes documentos en su inciso a) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y el Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último Ejercicio Fiscal. En caso de contar con el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO deberá presentar copia autenticada por un Escribano Público del mismo expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación a los efectos previstos en los Artículos 194° y 195° de la Ley N° 125/91.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2013, 2014 y 2015 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2015, presentado a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente cumplir con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Asimismo, deberá acompañar el dictamen sin salvedades, de un auditor externo independiente de la empresa de seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus modificaciones de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 092/2008 y 020/2010, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS				
- Fotocopias autenticadas de un ejemplar de cada sección ofertada de pólizas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

emitidas, de mayor capital asegurado por la compañía oferente, o listado en carácter de Declaración Jurada, detallando riesgos cubiertos, vigencia, capital asegurado, similares a las del objeto de esta licitación.				
- Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros. Asimismo, se podrá realizar cesiones de reaseguro en el mercado local, pudiendo informarse posteriormente a la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Será exigible la presentación de una carta original del reasegurador líder dirigida a PETROPAR, debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados. Su no presentación es excluyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para las secciones que puedan ser respaldadas por contratos automáticos de reaseguros, el oferente deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro con el detalle de las Compañías Reaseguradoras intervinientes, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este pliego. El detalle debe mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. La nómina de los mismos podrá ser reemplazada siempre y cuando el listado definitivo presente compañías reaseguradoras de calificación igual o superior a lo presentado con la carta oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Para las secciones de INCENDIO INSTALACIONES, INCENDIO EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL se requerirá el Certificado Original del Contrato de Reaseguro Facultativo, expedido por el Bróker y las Confirmaciones de cobertura realizadas por las Compañías Reaseguradoras, especificando el nombre de la compañía piloto de reaseguro. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias se requerirá la presentación por separado de los certificados respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- El oferente deberá presentar la constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal. La habilitación se considerará de carácter sustancial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- El oferente deberá presentar los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN. La presentación de estos documentos deberá realizarse con la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Constancia de inspección de las distintas Plantas, expedida por PETROPAR, para las Secciones requeridas o Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1-EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

La compañía de referencia presenta los documentos solicitados, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1373814

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
007.1508.034963/000	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	25.000.000	Desde: 03/11/2015 Hasta: 21/02/2016

El formulario de la Oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

2- COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A.

El Coaseguro de referencia presenta los documentos solicitados, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) con los siguientes números:

LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS: N° 1373809

YACYRETA S.A. DE SEGUROS: N° 1373440

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
45.1508.007208/0000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	260.000.000	Desde: 02/11/2015 Hasta: 01/03/2016

El formulario de la Oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

3- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

La compañía de referencia presenta los documentos solicitados, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1373887.

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
15.1508.0001448.0000	ALIANZA GARANTÍA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	25.000.000	DESDE: 02/11/15 HASTA: 29/02/16

El formulario de la Oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

B- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS

Para la evaluación de los requisitos económico-financieros se consideraron los requisitos establecidos en la Sección II, III, VII Anexo I, del Pliego de Bases y Condiciones, respectivamente.

En ese sentido, las empresas participantes con el mejor precio de la Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR, presentaron los siguientes documentos:

Los balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, presentados por las Compañías: EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, el Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/YACYRETA S.A. DE SEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., que se encuentran completos y conforme a lo solicitado en las Secciones II y VII, Criterios de Evaluación y Requisitos Económicos-Financieros, del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Comité evalúa los siguientes criterios:

B1- DISPONIBILIDADES

Verificada la Disponibilidad de las compañías oferentes para las secciones ofertadas, se observa que el Coaseguro conformado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A. así como las Compañías PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y el PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS cumplen con el requisito de Disponibilidades exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VII Requisitos Económicos-Financieros para las Secciones ofertadas por cada compañía.

A continuación se detalla las disponibilidades informadas por las compañías oferentes:

DISPONIBILIDADES			
SECCION INCENDIO INSTALACIONES Y EXISTENCIAS, TRANSPORTE FLUVIAL			
COMPAÑÍA	Total Disponible al 30/06/2013 Gs.	Total Disponible al 30/06/2014 Gs.	Total Disponible al 30/06/2015 Gs
LA CONSOLIDADA S.A.	14.160.438.281	14.266.832.703	17.191.768.045
YACYRETA S.A.	14.614.687.141	15.404.252.803	19.191.337.308
Requerido: Al 30/06/2013: 6.000.000.000; Al 30/06/2014: 7.000.000.000; Al 30/06/2015: 8.000.000.000			

SECCIONES: AUTOMOVILES, VIDA COLECTIVO, VIDA CANCELACION DE DEUDAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE TERRESTRE, RC PARA EESS, MANEJO DE VALORES	
COMPAÑÍA	Total Disponible al 30/06/2015 Gs.
COMPAÑÍA PANAL S.A. DE SEGUROS GENERALES	19.473.803.575
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	11.872.469.045
Requerido: Al 30/06/2015: 7.000.000.000;	

B2-1- MARGEN DE SOLVENCIA, FONDO DE GARANTÍA, PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO y CAPITAL SOCIAL PARA LA SECCION INCENDIO INSTALACIONES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTE FLUVIAL.

El Coaseguro conformado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA YACYRETA S.A. cumple con los coeficientes mínimos requeridos de Margen de Solvencia de (1.9), y Fondo de Garantía (Gs. 8.000.000.000), Patrimonio Propio no Comprometido (Gs. 15.000.000.000) y Capital Social (15.000.000.000) solicitados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos Económicos-Financieros, del Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle del cumplimiento de estos requisitos se observa en la siguiente planilla:

CUMPLIMIENTO DE MARGEN DE SOLVENCIA, FONDO DE GARANTIA, PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO Y CAPITAL SOCIAL AL 30/JUNIO/2015				
SECCIONES INCENDIO INSTALACIONES-INCENDIO EXISTENCIAS-TRANSPORTE FLUVIAL				
COMPAÑÍA	Margen de Solvencia (Mínimo requerido 1,9 - uno punto nueve)	Fondo de Garantia (Mínimo requerido 8.000.000.000)	Patrimonio Propio No Comprometido(Requerido: 15.000.000.000)	Capital Social (Requerido: 15.000.000.000)
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	1,94	75.569.904.985	55.522.266.680	30.119.000.000
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	6,17	67.160.583.267	53.204.346.675	35.000.000.000

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

B- MARGEN DE SOLVENCIA, FONDO DE GARANTÍA Y PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO PARA LAS SECCIONES DE AUTOMOVILES, VIDA COLECTIVO, VIDA CANCELACION DE DEUDAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE TERRESTRE, RC PARA EESS Y ROBO Y/O ASALTO, MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE.

CUMPLIMIENTO DE MARGEN DE SOLVENCIA, FONDO DE GARANTIA Y PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO al 30/06/15			
SECCIONES: AUTOMÓVILES, VIDA COLECTIVO, VIDA CANCELACION DE DEUDAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TRANSPORTE TERRESTRE, RC PARA EESS, MANEJO DE VALORES			
COMPAÑÍA	**Margen de Solvencia** (Mínimo requerido 1.8 - uno punto ocho)	**Fondo de Garantia** (Mínimo requerido: Gs. 8.000.000.000)	**Patrimonio Propio No Comprometido** (Minimo requerido Gs. 15.000.000.000)
PANAL DE SEGUROS GENERALES	4,64	36.782.120.764	28.066.070.679
EL PRODUCTOR S.A.	6,11	18.488.123.245	24.892.892.535

Las Compañías PANAL S.A. DE SEGUROS GENERALES Y EL PRODUCTOR S.A. los coeficientes mínimos requeridos de Margen de Solvencia de (1.8), y Fondo de Garantía (Gs. 8.000.000.000), solicitados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos Económicos-Financieros, ítem c) del Pliego de Bases y Condiciones.

D-CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Los oferentes evaluados: el Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ ASEGURADORA YACYRETÁ S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y EL PRODUCTOR S.A., cumplen con los requisitos financieros solicitados, en cuanto a los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** respectivamente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación y la Sección VIII, del Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla a continuación la planilla con los ratios evaluados:

Licitación Pública Nacional SBE N° 22/15 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA			
COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. - YACYRETÁ S.A.			
EJERCICIO FISCAL	LIQUIDEZ(Activo corriente/Pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo Total)	RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital)
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS			
2013	1,02	0,74	28,41%
2014	1,02	0,73	42,51%
2015	1,04	0,73	42,27%
PROMEDIO	1,02	0,73	37,73%
ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.			
2013	1,46	0,64	27,25%
2014	1,56	0,59	25,49%
2015	1,61	0,57	22,11%
PROMEDIO	1,54	0,60	24,95%

EJERCICIO FISCAL	LIQUIDEZ(Activo corriente/Pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital)
PANAL S.A. DE SEGUROS			
2013	2,15	0,44	45,45%
2014	2,10	0,45	37,01%
2015	2,15	0,46	42,29%
PROMEDIO	2,13	0,45	41,58%
EL PRODUCTOR S.A.			
2013	1,53	0,63	40,24%
2014	1,70	0,51	18,31%
2015	1,85	0,47	16,54%
PROMEDIO	1,69	0,54	25,03%

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se establecieron los siguientes ratios para la Evaluación financiera:

Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años
Rentabilidad: el promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

E- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

Para la evaluación de los requisitos técnicos se consideraron lo establecido en la Sección II, III y VII, del Pliego de Bases y Condiciones, constándose lo siguiente:

Coaseguro La Consolidada S.A. /Yacyreta S.A.

Las compañías integrantes del Coaseguro La Consolidada/Yacyreta S.A. presentan los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Detalle de las compañías reaseguradoras intervinientes presentadas por las compañías calificadas para las diferentes Secciones son los siguientes:

SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES:

SECCION: INCENDIO INSTALACIONES		
BROKER: LATIN BROKER INTERNATIONAL Z.F.S.A.		
TIPO DE CONTRATO: FACULTATIVO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Lider: Sindicato del LLOYD´s Chaucer	15,00%	A+
Hannover Re	10,00%	AA-
IRB- Brasil Reaseguros S.A	12,50%	A(EXCELLENT)
Transatlantic Re	2,50%	A+
Sindicato del LLOYD'S Kiln	14,50%	A+
Sindicato del LLOYD'S Caitlin	10,25%	A+
Sindicato del LLOYD'S Argo	10,25%	A+
Sindicato del LLOYD'S Starr	11,50%	A+
R+V Versicherung A.G.	13,50%	AA-
TOTAL	100%	

SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS:

SECCION: INCENDIO EXISTENCIAS		
BROKER: LATIN BROKER INTERNATIONAL Z.F.S.A.		
TIPO DE CONTRATO: FACULTATIVO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Lider: Sindicato del LLOYD´s Chaucer	15,00%	A+
Hannover Re	10,00%	AA-
IRB- Brasil Reaseguros S.A	12,50%	A(EXCELLENT)
Transatlantic Re	2,50%	A+
Sindicato del LLOYD'S Kiln	14,50%	A+
Sindicato del LLOYD'S Caitlin	10,25%	A+
Sindicato del LLOYD'S Argo	10,25%	A+
Sindicato del LLOYD'S Starr	11,50%	A+
R+V Versicherung A.G.	13,50%	AA-
TOTAL	100%	

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCIÓN TRANSPORTE FLUVIAL DE MERCADERÍAS:

SECCION: TRANSPORTE FLUVIAL DE MERCADERIAS		
BROKER: LATIN BROKER INTERNATIONAL Z.F.S.A.		
TIPO DE CONTRATO: FACULTATIVO TRANSPORTE FLUVIAL		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Lider: Sindicato del LLOYD'S Antares	33,34%	A+
Sindicato del Lloyd's Barbican	11,67%	A+
Munich Re	11,25%	AA-
AXA Corporate Solutions	10,41%	A+
Sindicato del LLOYD'S Newline	33,33%	A+
TOTAL	100%	

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:

La compañía El Productor S.A. de Seguros presenta los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Detalle de las compañías reaseguradoras intervinientes presentadas por la compañía para las diferentes Secciones con precios más convenientes son los siguientes:

SECCIÓN AUTOMÓVILES:

SECCION: AUTOMÓVILES		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
ALLIED WORLD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY	60,00%	A+
ODYSSEY RE	15,00%	A+
SIRIUS AMERICA INS.CO.	10,00%	A-
ASPEN INSURANCE UK LTD	15,00%	A+
TOTAL	100%	

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.:

La compañía Panal Compañía de Seguros Generales S.A., presenta los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Detalle de las compañías reaseguradoras intervinientes presentadas por la compañía para las diferentes Secciones con precios más convenientes son los siguientes:

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS:

SECCION: TRANSPORTE DE MERCADERIAS (Terrestre)		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
QBE RE (Europe) LTD.	50,00%	A+
ALLIED World Reinsurance Mangement Company	20,00%	A+
LIBERTY LLOYD'S SINDICATE 4472	20,00%	A+
Navigators Insurance Company	10,00%	A+
TOTAL	**100,00%**	

SECCION COLECTIVO DE VIDA

SECCION: COLECTIVO DE VIDA		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Scor Global Life SE	40,00%	A+
Hannover Ruck SE	40,00%	AA-
General Reinsurance AG	20,00%	AA+
TOTAL	**100,00%**	

SECCION COLECTIVO DE VIDA/CANCELACION DE DEUDAS

SECCION: COLECTIVO DE VIDA/CANCELACIÓN DE DEUDAS		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
Scor Global Life SE	40,00%	A+
Hannover Ruck SE	40,00%	AA-
General Reinsurance AG	20,00%	AA+
TOTAL	**100,00%**	

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EESS

SECCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL EESS		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
QBE RE (Europe) LTD.	50,00%	A+
ALLIED World Reinsurance Mangement Company	20,00%	A+
LIBERTY LLOYD'S SINDICATE 4472	20,00%	A+
Navigators Insurance Company	10,00%	A+
TOTAL	**100,00%**	

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL

SECCIÓN: RESPONSABILIDAD CIVIL		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
QBE RE (Europe) LTD.	50,00%	A+
ALLIED World Reinsurance Mangement Company	20,00%	A+
LIBERTY LLOYD'S SINDICATE 4472	20,00%	A+
Navigators Insurance Company	10,00%	A+
TOTAL	**100,00%**	

SECCION ROBOY/ASALTO, MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE

SECCIÓN: ROBO Y/O ASALTO/MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE		
BROKER: AON BENFIELD		
CONTRATO: AUTOMATICO DE REASEGURO		
REASEGURADOR	PARTICIPACION	CALIFICACION
QBE RE (Europe) LTD.	50,00%	A+
ALLIED World Reinsurance Mangement Company	20,00%	A+
LIBERTY LLOYD'S SINDICATE 4472	20,00%	A+
Navigators Insurance Company	10,00%	A+
TOTAL	**100,00%**	

A la firma PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. se le solicitó por medio de la Nota DOC N° 924/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 la copia de las notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio de 2015 de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 239/07 y sus modificaciones de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 092/2008 y 020/2010. La firma remitió la documentación por medio de nota según mesa de entrada N° 9268 de fecha 10 de noviembre de 2015.

D- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de las ofertas se tuvo en cuenta las ofertas más convenientes de cada Lote subastado en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/15, para la "Contratación de Seguros a Favor de PETROPAR" y la planilla de estimación de tasas premio anuales, con el Formulario de Oferta de precios presentado por las Compañías Aseguradoras, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Licitación Pública Nacional SBE N° 22/15 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCIÓN INCENDIO	CAPITAL A ASEGURAR EN GUARANIES 2015 - 2016	TASA PREMIO OFERTADA 2015/2016 IVA INC %o	PREMIO A PAGAR EN GS. 2015-2016
Instalación			
Planta Villa Elisa	265.421.463.775	**7,259751**	**1.926.893.722**
Planta M. J. Troche	107.372.162.620	**7,259751**	**779.495.158**
Planta Calera Cué	2.229.655.700	**7,259751**	**16.186.745**
Planta Hernandarias	7.565.759.597	**7,259751**	**54.925.530**
Oficina Central	7.033.499.325	**7,259751**	**51.061.453**
Estación de Servicio	2.952.910.071	**7,259751**	**21.437.392**
TOTAL SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES			**2.850.000.000**
TOTAL SECCIÓN INCENDIO INSTALACIONES AL 50,00%			**1.425.000.000**
Existencias			
Planta Villa Elisa	504.193.500.000	**6,686517**	**3.371.298.405**
Planta M. J. Troche	44.817.200.000	**6,686517**	**299.670.970**
Planta Hernandarias	140.053.750	**6,686519**	**936.472**
Planta Tres Fronteras	4.201.612.500	**6,686517**	**28.094.153**
TOTAL SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS			**3.700.000.000**
TOTAL SECCIÓN INCENDIO EXISTENCIAS AL 50,00%			**1.850.000.000**

SECCIÓN AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS			
Parque Automotor	7.652.128.546	**25,352423**	**193.999.999**

SECCIÓN TRANSPORTE FLUVIAL			
Transporte Fluvial	4.370.683.997.667	**0,320316**	**1.400.000.000**

SECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE			
Nacional	254.595.782.150	**0,55295**	**140.779.000**

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL			
Capital Asegurado por 4 Plantas y Oficina Central	500.000.000	**12,00**	**6.000.000**

ROBO-VALORES EN CAJA FUERTE, MOSTRADOR Y PLAYEROS			
Capital Asegurado Gs.	184.000.000	**28,2608**	**5.199.987**

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SECCIÓN SEGURO DE VIDA COLECTIVO			
Capital Asegurado Gs. 60.000.000 por un estimado de 830 Funcionarios.-	49.800.000.000	**3,6787**	**183.199.260**

SECCIÓN VIDA/CANCELACIÓN DE DEUDAS POR PRÉSTAMOS			
Capital Asegurado según Planilla Mensual de Préstamos	1.865.627.256	**2,7600**	**5.149.131**

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO			
2 (DOS) Estaciones de Servicio- en Villa Elisa y Mauricio José Troche	600.000.000	**15,3666**	**9.219.960**

D- ANALISIS DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 40

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por todos los oferentes, además con respecto a las ofertas de las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. y COASEGURO LA CONSOLIDAD S.A./YACYRETA S.A., verificó los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y pudo constatar que ninguno de los representantes y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación aclara que, para recomendar la adjudicación se tuvieron en cuenta todos los requisitos económicos, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a los ítems evaluados precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/15 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR, a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.259751 ‰ (Siete punto doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y las Estaciones de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases

y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2016.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 6.686517 ‰ (Seis punto seiscientos ochenta y seis mil quinientos diecisiete en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.320316 ‰ (Cero punto trescientos veinte mil trescientos dieciséis), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 4- Sección Automóviles**, a la Compañía EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, a una tasa premio de 25.352423 ‰ (Veinticinco punto trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintitrés en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 0.55295 ‰ (Cero punto cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.6787 ‰ (Tres punto seis mil setecientos ochenta y siete en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 2.7600 ‰ (Dos punto siete mil seiscientos en

tanto por mil),IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 12.00 ‰ (Doce punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte,** a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 28.2608 ‰ (Veintiocho punto dos mil seiscientos ocho en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 15.3666 ‰ (Quince punto tres mil seiscientos sesenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de doce (doce) meses.

Observación: Las tasas ofertadas en todas las Secciones evaluadas para la adjudicación, se encuentran dentro de los márgenes estimados para esta Licitación, estando la variación de las mismas en un porcentaje previsto por PETROPAR, conforme se detalla en la planilla que se adjunta.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución PR/RC N° 1056/15, de fecha 7 de octubre de 2015, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/15 para la "Contratación de Seguros a favor de PETROPAR".

- Copia de la Resolución PR/RC N° 1061/15 de fecha 8 de octubre de 2015, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas.

- Copia del Acta de Apertura de ofertas de fecha 4 de noviembre de 2015.

- Copia del Acta de la Sesión Pública Virtual del 3 de noviembre de 2015.

- Registro Público de Empresas Reaseguradoras del exterior habilitadas a operar en el país, al 31 de octubre de 2015.

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Registro de Brokers habilitados al 31 de octubre de 2015.
- Copia del Memorándum de solicitud documentaria de fecha 09 de Noviembre de 2015 del Comité de Evaluación.
- Nota de respuesta de Panal Compañía de Seguros Generales S.A., de fecha 10 de noviembre de 2015, con mesa de entrada N° 9268, y anexos.
- Cuadro comparativo de ofertas.
- Estimación de Costos remitida a la Unidad Operativa de Contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Cuadro comparativo de variación de tasas adjudicadas con relación al estimado.
- Aclaración N° 1 al PBC.
- Formulario de cumplimiento documentario, conforme al Anexo N° 1 de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:30 horas, del día 12 de noviembre de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa Dpto. Gestión Aduanera
Coordinadora del Comité

Lic. Patricia N. Dávalos A.
Jefa Int. Unidad Técnica Administrativa y Estadística.
Integrante del Comité

Abg. María Avril Paredes
Jefa Dpto. de Programación
Integrante del Comité

Lic. Daniel Rossi
Asesor Gerencia General
Integrante del Comité